



EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Sexta sesión ordinaria de Cabildo, acta número 56-cincuenta y seis de fecha 28-veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, INCISO B) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS HORARIOS DE LA JORNADA LABORAL A LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba el horario laboral de las jornadas de trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para quedar como sigue:

PUESTO	DIAS	HORARIO
Alcalde	lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
Secretarios	lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
Directores Generales	lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
Directores de Área	lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
Coordinadores	lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.





Ayuntamiento  
JUÁREZ, N.L.



Jefes de Área	lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
Auxiliares	lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas

SEGUNDO. Se aprueba que el personal administrativo, no sindicalizado, que no se señala en la tabla inserta en el punto anterior y que preste sus servicios en el turno diurno, preste sus servicios de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

TERCERO. Se aprueba que, en lo que respecta a los Síndicos y Regidores por tratarse de personal de elección popular y no contar con horario preestablecido para sus funciones, se considerarán horas laborales las que comprende el período de tiempo de las sesiones de Ayuntamiento y Comisiones, desde el momento de su apertura, hasta la clausura de las citadas sesiones. Sin limitar el ejercicio de las atribuciones que los integrantes del Ayuntamiento realizan día a día, en dado caso el horario se contará desde el inicio de su labor, hasta la conclusión del mismo.

CUARTO. Quedan exceptuados del presente acuerdo, el personal sindicalizado el cual se registrará de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo, así como personal de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos, Justicia Cívica, Inspectores, Vigilantes, Servicios Médicos y empleados contratados por tiempo determinado, quienes atenderán los horarios específicos que sean asignados para el desempeño de su encargo.

QUINTO. En todo momento los servidores públicos quedan sujetos a necesidades de trabajo y se podrá ampliar su horario para los fines específicos a tratar.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

SÉPTIMO. Gírense las instrucciones a las Secretarías y Dependencias Municipales para que, en función de sus atribuciones, lleven a cabo lo conducente para la cumplimentación del presente acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 28 DE NOVIEMBRE DE 2021

*[Firma manuscrita]*  
LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, N.L.  
PERÍODO. 2021 - 2024

*[Firma manuscrita]*  
LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMERO ALEMÁN  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO  
JUÁREZ, N.L.  
PERÍODO. 2021-2024

*[Firma manuscrita]*  
LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER  
SINDICA SEGUNDA



SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS  
JUÁREZ  
PERÍODO. 2021-2024

